

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 13721** *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias por el que se somete a información pública la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos "Granda" solicitado por "Petroleum Oil & Gas España, S.A." (50%), "Hunosa" (40%) y "Vancast Exploración, S.L." (10%) (Expte. HC-12).*

Por las representaciones legales de las sociedades "Petroleum Oil & Gas España, S.A." (A-81795171), "Hulleras del Norte, S.A., A-28185684 (Hunosa), y "Vancast Exploración, S.L." (B-83944827), y en unos porcentajes de 50%, 40% y 10%, respectivamente, se ha solicitado un Permiso de Investigación de Hidrocarburos (PIH) a denominar "Granda", designándose a "Petroleum Oil & Gas España, S.A." como operador del citado PIH, en una superficie de aproximadamente 18.657 hectáreas que se ubica en su totalidad en territorio del Principado de Asturias y hasta el límite de la costa, en los concejos de Gijón, Siero, Carreño, Noreña, Sariego y Villaviciosa, que se delimita por las siguientes coordenadas geográficas referidas al Meridiano de Greenwich (sistema geodésico ED50):

Vértices	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	43° 35'00"	5°45'00"
2	43° 35'00"	5°44'31,995" (Aprox. Línea de costa)
3	43°33'3,911"(Aprox. Línea de costa)	5°35'00"
4	43°25'00"	5°35'00"
5	43°25'00"	5°45'00"

En consecuencia, examinada la documentación presentada y concurriendo en la presente solicitud los requisitos establecidos al respecto en el Capítulo II, Título II de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE n.º 158 de 03/07/2007), así como en las normas que resultan de aplicación del Decreto 2362/19576, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre investigación y explotación de Hidrocarburos, la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, ha acordado la iniciación del correspondiente expediente, abriendo el preceptivo periodo de información pública.

Lo que se hace público para que durante un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la última de sus publicaciones, sea en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, o en el Boletín Oficial del Estado, para que ante la Consejería de Industria y Empleo puedan presentarse otras propuestas en competencia o puedan formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Oviedo, 23 de marzo de 2011.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A110030145-1